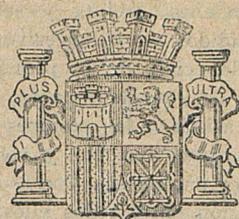


BOLETIN



OFICIAL

DEL
CUERPO DE SEGURIDAD (GRUPO UNIFORMADO)

SE PUBLICA LOS DIAS 1, 10 Y 20 DE CADA MES

SUMARIO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Decreto fijando un plazo de quince días para que se proceda a la reorganización de los Consejos provinciales, de conformidad con las normas que se establecen.—Página 338.

Orden creando una Sección de Ordenanzas del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), integrada por inválidos de dicho Cuerpo cuya inutilidad haya sido adquirida en acción de guerra o funciones del servicio.—Página 340.

Otra nombrando para el mando de la octava Brigada del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), a un Teniente coronel.—Página 340.

Otra ídem Jefe de Equipo Quirúrgico del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).—Página 340.

Otra ídem Teniente Médico del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).—Página 340.

Otra disponiendo que los Tribunales Médicos del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado) funcionen ateniéndose a las normas que se establecen en el Reglamento que se inserta.—Página 340.

Otra ídem causen alta en el nuevo Cuerpo de Seguridad un Teniente coronel y un Comandante.—Página 341.

Otra ídem causen alta en el nuevo Cuerpo de Seguridad los Oficiales que se relacionan.—Página 341.

Otra ídem cause alta en el nuevo Cuerpo de Seguridad un Teniente.—Página 341.

Otra concediendo la antigüedad que se cita a un Capitán.—Página 342.

Otra ídem id. id. a un Capitán.—Página 342.

Otra ídem id. id. a un Capitán.—Página 342.

Otras ídem el empleo superior inmediato, por méritos en campaña, a los Je-

fes, Oficiales, clases y Guardias que se especifican.—Páginas 342 a 344.

Otra rectificando una Orden por lo que respecta al empleo de un Capitán ascendido.—Página 344.

Otra ídem el ascenso de un Teniente.—Página 344.

Otra ídem una Orden por lo que respecta al nombre y apellidos de un Sargento.—Página 345.

Rectificación de errores producidos al formalizar las distintas relaciones de ascensos para la Gaceta de la República, y que son subsanados como se expresa.—Página 345.

Orden dejando sin efecto la de la fecha que se cita, en lo que se refiere a la jubilación de un Guardia.—Página 345.

Otras disponiendo causen baja en sus Cuerpos de procedencia, con pérdida de todos sus derechos, así como los pasivos que pudieran corresponderles, el personal de Jefes y Oficiales que figuran en las relaciones que se insertan.—Páginas 345 a 347.

Otras ídem pasen a situación de retirados el personal de Jefes y Oficiales que se especifican.—Página 348.

INSPECCION GENERAL

Orden referente a hojas de servicios y destinos.—Página 349.

Otra ídem a destinos.—Página 349.

Otra felicitando al personal que se expresa por la entrega de unos Títulos de la Deuda hallados en la ocupación de Teruel, destinos y rectificaciones.—Página 350.

Otra haciendo extensiva la felicitación del Inspector General a un individuo que dejó de consignarse y destinos.—Página 351.

Otra convocando la primera promoción de la Escuela de Sanitarios del Cuerpo de Seguridad, destinos de Jefes y

Oficiales Médicos y destinos de personal.—Página 352.

Otra referente a destinos.—Página 354.

Otra ídem a felicitaciones a personal, nombramiento de Vocales suplentes de los Tribunales Médicos, destinos y rectificaciones.—Página 358.

Otra ídem a destinos y rectificaciones.—Página 359.

NEGOCIADO DE PERSONAL.—Haciendo público el honrado y noble proceder de un Capitán y un Teniente al devolver una importante cantidad entregada de más a dichos Oficiales en el Banco de España, y felicitando a las fuerzas que se detallan por la prestación de varios servicios y donaciones de sangre con destino a los heridos de guerra.—Página 361.

COMISIÓN LIQUIDADORA DEL CUERPO DE SEGURIDAD Y ASALTO.—Relación de las cantidades recaudadas para el sostenimiento de los Hospitales de Sangre de este Cuerpo y abonadas por distintos conceptos.—Página 362.

COMISIÓN LIQUIDADORA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA NACIONAL REPUBLICANA.—Asociación, de Socorros Mutuos de Generales, Jefes y Oficiales.—Defunciones de seis socios.—Página 365.

Importe de lo recaudado por defunciones y abonado a los herederos de los socios que se relacionan.—Página 366.

NEGOCIADO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.—Relación nominal de los huérfanos a quienes ha correspondido ingreso en el Colegio del Cuerpo.—Página 367.